



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 20 de Febrero de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 005 - F.E.

Visto el EE EX-2024-09593868-GDEMZA
FISCESTADO, caratulado "Modificación Adicionales", y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reasignar tareas y funciones, a fin de mantener la operatividad de las distintas áreas de Fiscalía de Estado y cumplir eficientemente con las competencias Constitucionales y Legales que le son propias.

Que por Resolución Nº 001/25-F.E. se dio de baja a determinados suplementos y adicionales vigentes, generando economías de partida y el crédito presupuestario necesario, por cuanto las modificaciones que se tramitan en autos no implican un aumento de los costos generales aprobados presupuestariamente para el ejercicio 2025.

Que a orden nº 02 obra el pedido para iniciar el trámite de la modificación y otorgamiento de adicionales para diferentes agentes de Fiscalía de Estado.

Que a órdenes nº 4/5 y 7/9 obran los antecedentes de los agentes incluidos en las modificaciones que se tramitan en autos.

Que a orden nº 6 se incorpora cálculo actualizado y las economías de partida necesarias para realizar las modificaciones en el presente expediente, en tanto que a órdenes nº 10/12 se incorporan el costo anualizado.

Que a orden nº 13 se justifican los ahorros de partida y los costos anualizados de las modificaciones solicitadas, mientras que a orden nº 16 obra el VºBº del Director de Administración de esta Fiscalía de Estado.

Que a orden nº 18 obra informe Nº IF-2025-00117564-GDEMZA-CGPROV#MHYF de Contaduría General de la Provincia por el cual se otorga el VºBº a los cálculos de orden nº 10/12.

Que a orden nº 23 obra el visto bueno del Sr. Gobernador de la Provincia.

Que asimismo a orden nº 25 interviene Contaduría General de la Provincia certificando que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 de la Ley Nº 9.601 de Presupuesto para el Ejercicio 2025, el mayor costo será cubierto con las economías de partidas por la baja de suplementos y adicionales acreditadas en autos.

Que a orden nº 32 el Director General de Administración de Fiscalía de Estado solicita la desafectación presupuestaria a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 005 - F.E.

Hacienda y Finanzas, necesaria para continuar con el trámite, en tanto que a orden nº 35/36 obran el correspondiente informe y autorización para el uso del crédito correspondiente.

Que asimismo a órdenes nº 38/46 se ha realizado la correspondiente desafectación, afectación e imputación preventiva del gasto, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia a orden nº 47 de estas actuaciones.

Que la asignación de los adicionales que se tramitan en autos han sido cubiertos con las economías de la partida de personal justificadas en los antecedentes de referencia y por tanto no generan un mayor costo ni un incremento en la ejecución del gasto en personal, previsto en el presupuesto de erogaciones vigentes autorizados por Ley Nº 9.601 y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo reglamentario Nº 410/24.

Que asimismo y en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo Nº 669/15, Leyes Nº 8.706, 8.743 y Nº 8.897 y sus modificatorias; encontrándose facultado para dictar sus propias normas en lo que hace a la administración del personal.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley Nº 9.601 de Presupuesto 2025 año vigente, normas complementarias y reglamentarias, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las leyes en vigencia:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Modifíquese el Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 50% asignado al agente Dr. RICARDO FEDERICO RIOS MEYNIEL, Legajo/CUIT Nº 20-31188445-0, y asígnese el Adicional por Mayor Dedicación – MD - del 80%, según art. 59º de la Ley Nº 5.126 modificado por el artículo 20º de la Ley Nº 5811 y modificatorias, en su actual situación de revista: régimen salarial: 05 agrup.:002 tramo: 001 subtramo.:000 cargo



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 005 - F.E.

clase: 009 – Profesional -, desde el 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Artículo 2º: - Dése el alta en el Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 50% - según art. 59º de la Ley Nº 5.126 modificado por el artículo 20º de la Ley Nº 5811 y modificatorias, a la agente Dra. GISELA FRANCHETTO, Legajo/CUIT Nº: 27-26305730-4, en su actual situación de revista: régimen salarial: 05 agrup.: 002, tramo: 001, subtramo.: 000, Clase: 009 – Profesional - desde el 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

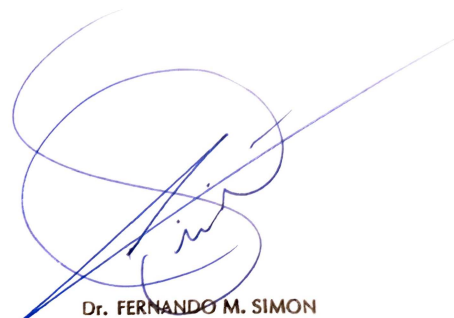
Artículo 3º: - Dése el alta en el Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 50% - según art. 59º de la Ley Nº 5.126 modificado por el artículo 20º de la Ley Nº 5811 y modificatorias, al agente Dr. FEDERICO JAVIER CASTELLANO, Legajo/CUIT Nº 20-27785179-3, en su actual situación de revista: régimen salarial: 05 agrup.: 002, tramo: 001, subtramo.: 000, Clase: 009 – Profesional -, desde el 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Artículo 4º: - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido por Contaduría General de la Provincia con cargo a la partida de personal: CJUO 11501- U.G.C. I96013 - 41101 – 00; U.G.G. I00493, del Presupuesto Vigente Año 2025.

Artículo 5º: - Lo dispuesto por la presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de marzo del corriente.

Artículo 6º: - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º: - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza